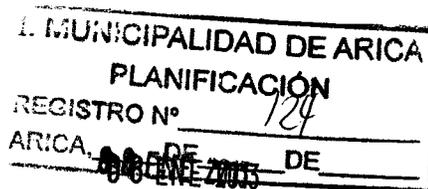


173008p



EXENTO

DECRETO N° **108** /2013

ARICA, 04 DE ENERO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 02 de Enero de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 01, de fecha 02 de Enero de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 05, de fecha 03 de Enero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **4.000.000** a la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ARICA – AFUMA 1**, R.U.I. N° 73.204.100-1, representada por el Sr. **Marlo Valdenegro Ortiz**, Rut. 5.644.953-1, destinada a financiar gastos que implican la asistencia al Campeonato Nacional de Baby-Futbol, a realizarse en la Comuna de Frutillar, X Región de los Lagos.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ARICA – AFUMA 1**, se encuentra vigente, inscrita con el N° 81020007 de la Dirección de Trabajo, IPT ARICA.

La **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ARICA – AFUMA 1**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 113.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros (Detalle): Pasajes, Traslados, Equipamiento deportivo, medicamentos y otros.	4.000.000.-
TOTAL	\$ 4.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.003 Asociación de Funcionarios Municipales de Arica – AFUMA 1.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * 
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.